



La Coruña, enero de 2007

atconsultores

Estimado Sr.:

A partir del 1 de enero de 2007, se modifican y se establecen nuevos tipos de retención, quedando configurados de la forma siguiente:

Tipo de retención del 15%:

- Profesionales
- Cursos

Tipo de retención del 18%:

- Rendimientos del capital mobiliario.
- Arrendamientos y subarrendamientos.
- Premios.

Tipo de retención del 1%:

Este nuevo tipo de retención para rendimientos de actividades económicas se desarrolla en Anexo.

Saludos cordiales,

José Antonio López Álvarez



NUEVO TIPO DE RETENCIÓN DEL 1%

A partir del 1 de abril de 2007, se debe proceder a efectuar retención del 1% a las empresas que desarrollen las actividades económicas que figuran en el cuadro siguiente.

Esta retención debe aplicarse, salvo que exista comunicación previa del empresario (firmada y sellada) de que determina su actividad con arreglo al método de estimación directa.

Si posteriormente vuelve a estimación objetiva (módulos) debe volver a comunicarlo para que le retengan.

IAE	Actividad económica
314 y 315	Carpintería metálica y fabricación de estructuras metálicas y calderería.
316.2, 3, 4 y 9	Fabricación de artículos de ferretería, cerrajería, tornillería, derivados del alambre, menaje y otros artículos en metales N.C.O.P.
453	Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos, excepto cuando su ejecución se efectúe mayoritariamente por encargo a terceros.
453	Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos ejecutada directamente por la propia empresa, cuando se realice exclusivamente para terceros y por encargo.
463	Fabricación en serie de piezas de carpintería, parquet y estructuras de madera para la construcción.
468	Industria del mueble de madera.
474.1	Impresión de textos o imágenes.
501.3	Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general.
504.1	Instalaciones y montajes (excepto fontanería, frío, calor y acondicionamiento de aire).
504.2 y 3	Instalaciones de fontanería, frío, calor y acondicionamiento de aire.
504.4, 5, 6, 7 y 8	Instalación de pararrayos y similares. Montaje e instalación de cocinas de todo tipo y clase, con todos sus accesorios. Montaje e instalación de aparatos elevadores de cualquier clase y tipo. Instalaciones telefónicas, telegráficas, telegráficas sin hilos
505.1, 2, 3 y 4	Revestimientos, solados y pavimentos y colocación de aislamientos.
505.5	Carpintería y cerrajería.
505.6	Pintura de cualquier tipo y clase y revestimientos con papel, tejido o plásticos y terminación y decoración de edificios y locales.
505.7	Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales.
722	Transporte de mercancías por carretera.
757	Servicios de mudanzas.